

Toluca de Lerdo, México, veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las doce horas con trece minutos y veintiséis segundos del día de la fecha, y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/4601/2016, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativa al **Procedimiento Sancionador Ordinario** instaurado por las quejas interpuestas por **Joel Cruz Canseco**, representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y otros, en contra de **Alfredo del Mazo Maza**; por supuestas violaciones a la normatividad electoral, consistentes en la posible comisión de actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral correspondientes al proceso electoral local que se llevara a cabo en el Estado de México.

Visto el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y los puntos SEGUNDO y TERCERO, párrafo tercero, de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Regístrese en el Libro de Procedimientos Sancionadores Ordinarios bajo la clave **PSO/1/2016**.

II. **RADÍQUESE** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

III En razón de turno es ponente el Magistrado **Crescencio Valencia Juárez**.

IV. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que indican los promoventes.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

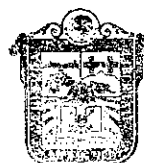
**Notifíquese** este proveído **por estrados** a las partes, así como a los demás interesados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

  
MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

  
JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO